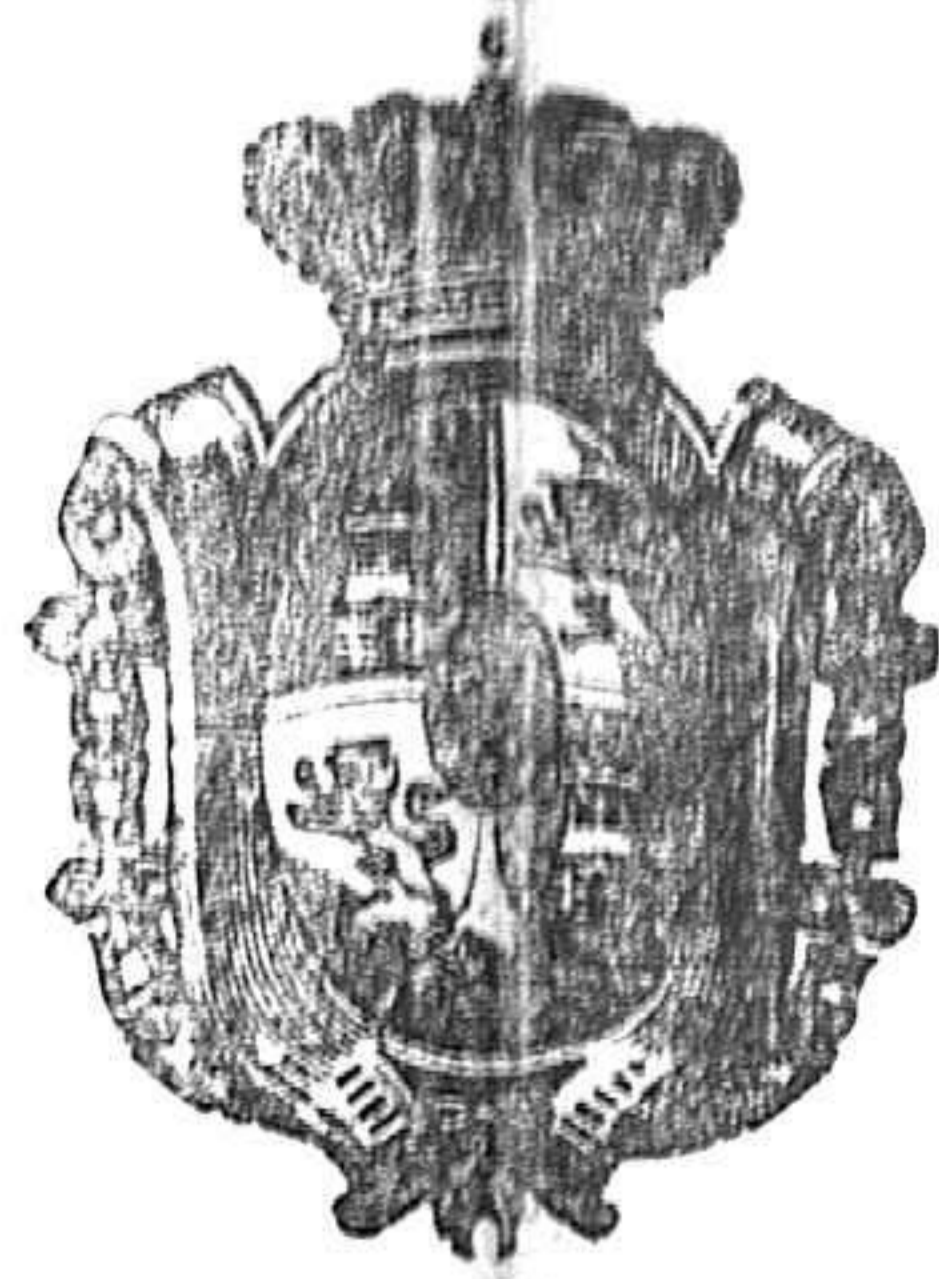


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1586
Minas. — Anuncios
 En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de esta provincia manifestando que el concesionario de la mina de plomo titulada «Federico», (núm. 683), ha satisfecho todos sus descubiertos del canon por superficie, con esta fecha he acordado dejar sin efecto la caducidad y en su virtud rehabilitar la expresada mina «Federico».
 Lo que se hace público á los efectos de la ley y reglamento de Minas.
 Tarragona 13 de Mayo de 1908.—
 El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1587
 En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de esta provincia manifestando que el concesionario de la mina de plomo «Paquita», (número 684), ha satisfecho todos sus descubiertos del canon por superficie, con esta fecha he acordado dejar sin efecto la caducidad y en su virtud rehabilitar la expresada mina «Paquita».
 Lo que se hace público á los efectos de la ley y reglamento de Minas.
 Tarragona 13 de Mayo de 1908.—
 El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1588
 En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de esta provincia manifestando que el concesionario de la mina de plomo titulada «Josefina», (núm. 682), ha satisfecho todos sus descubiertos del canon por superficie, con esta fecha he acordado dejar sin efecto la caducidad y en su virtud rehabilitar la expresada mina «Josefina».
 Lo que se hace público á los efectos de la ley y reglamento de Minas.
 Tarragona 13 de Mayo de 1908.—
 El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1589
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO
 Esta Diputación, en sesión del día 2 de los corrientes, acordó sacar á subasta pública la construcción del trozo de carretera de Bellpuig al Tallat, ó sea de Artesa á Montblanch á la provincia de Lérida, en el conflujo de la provincia en dirección á Rocallaura.

Lo que se hace público en el Boletín oficial de la provincia con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la Real instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.
 Tarragona 5 de Mayo de 1908.—El Presidente, Anselmo Guasch.—Por A. de la D. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 1590
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona
NÚMERO 9
Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital durante el mes de Abril de 1908.

Causas de las defunciones

Sarampión	2
Escarlatina	1
Tuberculosis pulmonar	3
Otras tuberculosis	1
Meningitis simple	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	6
Enfermedades orgánicas del corazón	8
Bronquitis crónica	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	4
Cirrosis del hígado	1
Nefritis y mal de Bright	1
Debilidad senil	1
Suicidios	1
Otras enfermedades	7
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
Total	42

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población	24 298	
NÚMERO DE HECHOS		
Absoluto	{ Nacimientos (1)	49
	{ Defunciones (2)	42
	{ Matrimonios	6
Por 1.000 habitantes	{ Natalidad (3)	2 02
	{ Mortalidad (4)	1 73
	{ Nupcialidad	0 25
NÚMERO DE VIVOS		
Vivos	{ Varones	24
	{ Hembras	25
NÚMERO DE NACIDOS		
Vivos	{ Legítimos	43
	{ Ilegítimos	2
	{ Expósitos	4
	TOTAL	49
Muertos	{ Legítimos	4
	{ Ilegítimos	»
	{ Expósitos	»
	TOTAL	4
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)		
Varones	24	
Hembras	18	
Menores de 5 años	12	
De 5 y más años	30	
En hospitales y casas de salud	8	
En otros establecimientos benéficos	»	
TOTAL	8	

Tarragona 8 de Mayo de 1908 — El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Abril de 1908.

Día 5 de Abril.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de la anterior y de la pública extraordinaria del fallo de las excepciones del reem-

plazo del actual año y de los tres anteriores que estaban pendientes de resolución que se halla unida al cuaderno de su referencia, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gober-

nador civil de esta provincia de fecha 1.º del actual, concediendo autorización para el gasto diferible de 75 pesetas para la adquisición de palmas para el próximo Domingo de Ramos.—3.º Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Bautista Segarra Verje, de esta vecindad, solicitando permiso para abrir una puerta de entrada en la casa que posee en esta ciudad, calle de Barberá, núm. 4.—4.º Se acordó conceder autorización á D. José Ribes Navarro, de esta vecindad, para cambiar el tejado y levantar unos doce palmos la fachada de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Parra, núm. 11.—5.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D. Tomás Domingo, importante 58 pesetas, por el material para el alumbrado público facilitado durante el primer trimestre de actual año; de D.ª Josefa Verje, que asciende á 9.50 pesetas por dos docenas de espuelas para los peones camineros municipales; y de D. Joaquín Codorniu, importante 37.90 pesetas, por la reparación de los útiles de los peones camineros municipales durante el primer trimestre del actual año.—6.º Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, á la «Red Telefónica de Tortosa» del abono al servicio telefónico de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del actual año, importante 22.50 pesetas.—7.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Abril, importante 3.849.78 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.—8.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Marzo último.—9.º En cumplimiento del art. 166 de la vigente ley Municipal, se acordó publicar el estado de la recaudación é inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, ascendiendo á 6.717.69 pesetas los ingresos obtenidos por todos conceptos y á 7.652.25 pesetas los pagos efectuados; y—10.º Se acordó reproducir el Bando de policía urbana que se publicó el año próximo pasado.

Día 12.—El Ayuntamiento no pudo celebrar la sesión ordinaria por haber asistido en corporación á la función religiosa de este día.

Día 14.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*, y se acordó manifestar á la Excm. Diputación provincial la imposibilidad en que se halla el Ayuntamiento de ingresar el primer trimestre de Contingente provincial, por cuanto no ha sido aprobado todavía por la Superioridad el reparto vecinal de consumos del actual año; y se dé cumplimiento á las demás disposiciones que contiene.—2.º Dióse cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 11 del actual, aprobando las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes á los años 1903, 1904, 1905 y 1906 y remitiendo los oportunos finiquitos para su archivo en el de este Municipio.—3.º Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras la instancia de don Arturo Gimenez Torres, de esta vecindad, solicitando permiso para reconstruir la casa que posee en esta ciudad, Plaza del Pozo.—4.º Se acordó declarar prófugo para todos los efectos legales el mozo Manuel Cervera Lázaro, hijo de Manuel y de Inés, núm. 48 del sorteo del reemplazo del actual año de 1908, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca,

captura y conducción á la capital.—5.º Fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. Vicente Peralta, importante 96 pesetas por cuatro cajas de petróleo para el alumbrado público.—6.º Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, de la mensualidad corriente, que asciende á 7.50 pesetas, de la pensión concedida á D. Pedro Salanguera Andreu para auxiliar la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos; y—7.º Se acordó socorrer con 10 pesetas al vecino de esta ciudad, José Rodríguez Cid, clasificado pobre por el Ayuntamiento.

Día 19.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó exponer al público, por término de quince días hábiles, la instancia y plano de urbanización de unos terrenos conocidos por «Molí del San», enclavados en el casco de esta ciudad, presentados por D. Manuel Hierro Balagué, de esta vecindad, á fin de que las personas que se crean con derecho puedan producir las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes.—3.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras y Maestro de Obras municipal, se acordó conceder autorización á D. Juan Sastre Aragonés, de esta vecindad, para reedificar la casa que posee en esta ciudad, calle Mayor, esquina á la de Sta. Cándida.—4.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras y Maestro de Obras municipal, se acordó conceder autorización á D. Arturo Gimenez Porres, de esta vecindad, para reconstruir la casa que posee en esta ciudad, Plaza del Pozo.—5.º Dada cuenta del expediente instruido por disposición del Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, á consecuencia del de exención que se halla instruyendo á favor del soldado de dicho Regimiento, Joaquín Ferrás Gisbert, se acordó, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Síndico habilitado, declarar la pobreza de José Ferrás Moragrega, José Ferrás Gisbert y Cinta Aizendri Favá, padre, hermano y cuñada respectivamente de dicho soldado, y con referencia á los demás extremos que constan en dicho expediente, se acordó infermar que debe ser denegada la excepción que pretende reproducir el referido soldado por no ser de las sobrevenidas, ni estar comprendidas en el art. 149 de la vigente ley de Reclutamiento; y—6.º Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Ramón Blanch García, por pasar á Tortosa, en donde fija su residencia.

Día 26.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Juan Espuny Audi, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar dos solares que posee en el Arrabal de Morté den Llosa.—3.º Fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. José Piñol, importante 39 pesetas, por las palmas facilitadas para el Domingo de Ramos; y—4.º Se acordó dictar varias prevenciones para regular la matanza de reses de todas clases en el Matadero público de esta ciudad, en atención á hallarse próximas á terminar las obras de reparación que se están practicando en el mismo, cuyas reglas empezarán á regir desde el día 1.º de Mayo próximo.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy.
Roquetas 3 de Mayo de 1908.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º —El Alcalde, Adrián Lleixá.

Núm. 1591

Don José Domingo Grego Vidal, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que terminado el reparto de aceite y sal correspondiente al año que cursa, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 309 del reglamento de Consumos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes por el expresado concepto puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado.

Tortosa 11 de Mayo de 1908.—J. Domingo Grego.

Núm. 1592

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Confeccionado el repartimiento de consumos de este pueblo correspondiente al año actual, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales los contribuyentes interesados podrán examinarlo y producir las reclamaciones que sean justas.

Vilella alta 8 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramón Crivellé.

Núm. 1593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Terminado el reparto de consumos del ejercicio actual para este distrito municipal, estará de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones presentadas.

Pobla de Montornés 12 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Recasens.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1594

Don Manuel García Martínez, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente y de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día veinte y tres del actual y hora de las once tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el acto del sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes y con los demás llamados por la ley han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Falset á once de Mayo de mil novecientos ocho.—Manuel García.—Por mandato de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 1595

Don Luis Polit y Julián, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Gaudesa y su partido.

Hago saber: Que el día veinte y dos de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local de audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de las segundas listas de Jurados, y se hace público á los efectos del artículo treinta y uno de la ley.

Dado en Gaudesa á once de Mayo de mil novecientos ocho.—Luis Polit.—El Secretario de gobierno, Licenciado, José García.

Núm. 1596

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por don Luis Polit y Julián, Juez de instrucción de este partido, en providencia fecha de hoy y dictada en el sumario que se instruye sobre estafa, bajo el número diez y ocho del corriente

año, se cita á Alfonso Penas Ferrás, mayor de edad, natural de Rous, vecino de Montroig, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el mencionado sumario, pues en otro caso le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Gaudesa nueve de Mayo de mil novecientos ocho.—El Secretario, José García.

Núm. 1597

Don Florencio García Mariño, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, veinte y seis de Caballería, Juez instructor nombrado en el expediente seguido contra el recluta de la Caja de Tarragona, número setenta y dos, Juan Pomés Folch, por la falta grave de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Juan Pomés Folch, natural de Valls, provincia de Tarragona, hijo de Ramón y de Francisca, de veinte y dos años y trece días de edad, de oficio ebanista, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos setenta milímetros, su aire natural, su producción buena; señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de este Cantón de Villafranca del Panadés, para que responda de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan Pomés Folch, y caso de ser habido, se le conduzca á este Cantón á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Villafranca del Panadés á los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos ocho.—Florencio G. Mariño.

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación

La Junta directiva de esta Cámara, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó convocar á Asamblea general extraordinaria que, para dar cuenta de las dimisiones presentadas por el Sr. Presidente y varios Sres. Vocales de la misma y proceder á la elección de los cargos que resultan vacantes, tendrá lugar el día de hoy, á las tres de la tarde, en el local social.

Tarragona 15 de Mayo de 1908.—El Presidente accidental, Enri- que Corbella.

Bautista Margalef, núm. 2 de Masroig; Francisco Giné y José Salvadó, números 4 y 5 de Molí; Baldomero Pedrola y Francisco Pedret, números 7 y 8 de Mora la Nueva; Joaquín Porqueres, núm. 4 de Morera; Alberto Escobá, núm. 8 de Palma; Juan Asens, núm. 3 de Porrera; Benito Borrás, José Cervera y Sebastián Virgill, números 1, 2 y 4 de Pradell, y José Rovira, núm. 1 de Pradip.

Reemplazo de 1905.—5.ª Revisión

Inútiles definitivamente: Juan Ferré, Francisco Folch, José Vernet y Francisco Pujol, números 3, 5, 6 y 12 de Masroig; Manuel Abellá, núm. 2 de Palma; Amado Asens, núm. 3 de Porrera; Hilario Ferré, núm. 4 de Pradell, y José Marco, núm. 9 de Pradip.

Cortos: Sebastián Fabregat, núm. 7 de Gratallops; José Mateu, núm. 1 de Masroig, y Cipriano Cases, núm. 1 de Poboleda.

Exceptuados: Joaquín Llorens, núm. de Lloá; Francisco Margalef, núm. 7 de Masroig; Pedro Piñol, Conrado Viñes, José Cubells, Rafael Domenech, José Serrés, Antonio Ramoneda, Francisco Palomo y Francisco Ferrán, números 2, 5, 6, 13, 14, 15, 18 y 21 de Mora la Nueva; Anacleto Moles, núm. 3 de Morera; Leonardo Casas, número 8 de Poboleda; Faustino Aulestia, núm. 1 de Porrera, y José Marco, núm. 6 de Pradip.

Terminada la observación de Juan Amenós, núm. 6 de Pasanant, fué excluido por inútil en primera revisión.

Y se señaló el día 4 de Mayo para que se presente á ser tallado Domingo Porqueres Paratell, núm. 1 de la Morera.

Reemplazo de 1904

Jaime Sabaté Vernet, núm. 2 de Pradip, fué exceptuado en tercera y última revisión.

Juan Casadó Rofes, núm. 4 del mismo cupo, fué exceptuado en segunda revisión. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce menos cuarto, después de hacerse la advertencia á que se refiere el art. 124 de la ley.

(Léida y aprobada en la del día 13).—El Secretario, Tomás Larráz.

SESION DEL LUNES 13 DE ABRIL DE 1908

Presidencia del Sr. Coronel D. Balbino Gil-Dolz

Abierta á las nueve en punto de la mañana, concurriendo los Sres. Vicepresidente, Alonso, Figueroa, Fuentes, Saavedra y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior y se procedió al juicio de exenciones señalado para este día, con el resultado siguiente:

Accediendo á lo solicitado por Ramón Toda García, núm. 10 de Cornudella, se le autorizó para que pueda ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona, á cuyo efecto se interesará de dicha Corporación la práctica de dicha diligencia, de cuyo resultado se interesará se sirva dar cuenta oportunamente.

Se señaló el día 4 de Mayo para que Amador Quintana, núm. 8 de Capsanes, justifique la existencia de sus dos cuñadas, y para que Isaac Gomis, núm. 16 de Cornudella, justifique la de su hermano casado y la de su esposa.

Fueron declarados soldados: Urcicino Torné, núm. 14 de Cornudella, y Juan Soldevilla, núm. 33 de Falsset, por haber alcanzado la talla legal.

Se acordó la baja de Enrique Darsa, núm. 23 de Falsset, y Pedro Sicart, núm. 4 de Garcia, por haberse justificado su fallecimiento.

Recibido el expediente de prófugo instruido en Alfara contra Modesto Roig Barja-lés, núm. 4, y atendidas las razones expuestas por la A. caldia, se acordó relevar al Ayuntamiento de la multa que le fué impuesta en 1.º de los corrientes.

En el expediente instruido por haber resultado corto el recluta Antonio Hernández Jornet, núm. 17 de Mora de Ebro, se acordó informar al Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región que declarado aquél soldado con arreglo al art. 129 del Reglamento no alcanza responsabilidad de ninguna clase á Corporación alguna, pero si procede exigir á dicho individuo los gastos ocasionados al ramo de Guerra con arreglo á lo prevenido en la regla 13 de la Real orden circular de 8 de Enero de 1904

Reemplazo de 1905.—5.ª Revisión

Inútiles en definitiva: Timoteo Juncosa, núm. 12 de Cabacés; Jaime Jaumá y Luis Llebaria, números 27 y 39 de Falsset; Osvaldo Hernández y José Vidiella, números 6 y 16 de Garcia, y José Pallejá, núm. 24 de Cornudella.

Cortos definitivamente: José Llecha, núm. 3 de Cabacés; Ramón Rabascall, núm. 3 de Cornudella; Luis Domenech, Tomás Sabaté y Juan Toda, números 1, 13 y 38 de Falsset; José Benet Pellisé y José Benet Mañá, números 4 y 15 de Garcia.

Exceptuados: José Rofes y Cosme Llebaria, números 1 y 2 de Argentera; Jaime Sans, núm. 3 de Bisbal de Falsset; Ramón Valés, núm. 1 de Capsanes; José Domingo, núm. 9 de Cornudella; Francisco Sabaté y José Galcerán, números 9 y 10 de Falsset; Arturo Sabaté, núm. 1 de Figuera, y José Artañ, núm. 23 de Garcia.

Pendientes al 4 de Mayo: José Peilejá, núm. 2 de Capsanes, para presentarse á ser reconocido; Manuel Rovira, núm. 2 de Garcia, para justificar la existencia de sus tres cuñadas, y Jaime Morera, núm. 26 de Garcia, para justificar la existencia de su hermana política.

José Juncosa, núm. 14 de Cornudella, fué baja por haberse justificado su fallecimiento.

Reemplazo de 1904

José Parreu Borja, núm. 5 de Falsset, exceptuado como hijo único de padre pobre y sexagenario.

Pendientes hasta el 4 de Mayo:

Pedro Perulles, núm. 4 de Cornudella, para que el Ayuntamiento revise su excepción y dé cuenta del fallo que dictare.

Ramón Seró, núm. 2 de Figuera, para que se presente á ser reconocido.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Y Pedro Vidal, núm. 4 de Figuera, para que venga su padre con el mismo objeto. Terminado el despacho del día y hecha la advertencia á que se refiere el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las doce menos cuarto. (Leida y aprobada en la del día 11.)—El Secretario, Tomás Larráz.

SESION DEL SÁBADO 11 DE ABRIL DE 1908

Presidencia del Sr. Coronel D. Balbino Gil-Dolz

Abierta á las nueve en punto, concurriendo los Sres. Vicepresidente, Figueras, Fuentes, Pita, Sarcera y Cuchi, fué aprobada el acta de la anterior y se dió comienzo al juego de exenciones señalado para este día, con el resultado siguiente:

Reemplazo de 1908

Excluidos totalmente por cortos: Antonio Sabaró Marco y Pedro Giné Benet, números 7 de Pradip y 3 de Guimels, y temporalmente por el mismo motivo: Francisco Vallés Giné, núm. 4 de Guimels, y Rafael Marco Aymení, núm. 6 de Porrera.

Excluidos temporalmente por inútiles:

- Bienvenido Peña Solé, núm. 10 de Bañal.
- Pedro Moix Gassol, núm. 1 de Forés.
- Juan Dolís Darnat, núm. 2 de Garidells.
- Zolito Chies Asens, núm. 11 de Mora la Nueva.
- José Brú Cabré, núm. 4 de Pradell.
- José Mateu Durán, núm. 2 de Santa Perpeta.
- José Giról Tori, núm. 20 de Torredembarra.
- Ernesto Rocías Cabré, núm. 9 de Vendrell.
- Útiles condicionales: Juan Escoda Vidal, núm. 9 de Masroig, y Juan Asens Muntané, núm. 5 de Porrera.

Exceptuados con arreglo al art. 87 de la ley:

- Ramón Español Vendrell, núm. 2 de Alcover, caso 1.º
- Jaime Cubells Guix, núm. 2 de Gratallops, id. 2.º
- Lorenzo Perelló Porrera, núm. 7 de Id., id. 1.º
- Miguel Jardí Llorens, núm. 1 de Lloá, id. 1.º
- Victoriano Sentís Costanera, núm. 2 de Id., id. 1.º
- Ramón Tarragó Llorens, núm. 3 de Id., id. 2.º
- Blás Sabaró Sabaró, núm. 4 de Id., id. 2.º
- José Vernet Masden, núm. 3 de Masroig, id. 2.º
- José Castellví Vernet, núm. 7 de Id., id. 2.º
- José Bargalló Asens, núm. 8 de Id., id. 1.º
- Celestino Grifoll Solé, núm. 8 de Molá, id. 2.º
- Arcadio Abelló Rué, núm. 10 de Id., id. 2.º

- Amadeo Miró Jarri, núm. 6 de Mora la Nueva, caso 2.º
- José Vilás Solé, núm. 9 de Id., id. 1.º
- Fidel Olivé Gran, núm. 2 de Morera, id. 1.º
- Enrique Viñes Martorell, núm. 3 de Id., id. 1.º
- José Alberich Alberich, núm. 4 de Palma, id. 2.º

Fueron declarados soldados:

- Sebastián Ciurana Font, núm. 2 de Pradell, por haber sido conceptuado útil para el trabajo.
- Juan Masip Figuerola, núm. 3 de Porrera, por haber alcanzado la talla legal; y
- Antonio Torré Llorens, núm. 5 de Gratallops, hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.

Pendientes hasta que termine la observación de sus hermanos: Jaime Cañisá, núm. 2 de Poboleta, y José Laberia, núm. 6 del mismo cupo.

Hasta el 4 de Mayo próximo:

- José Ripoll Vall, núm. 8 de Gratallops, para que se presente á ser reconocido.
- Jaime Pellegá Salvadó, núm. 3 de Molá, para remitir copia autorizada de los capitulos matrimoniales celebrados con motivo del casamiento de su hermano José.
- Joaquín Roig Martorell, núm. 9 de Poboleta, para justificar el número de sus hermanos.

José Viñes Abelló, núm. 10 de Poboleta, para presentar certificación de los individuos que componen su familia.

Y Antonio Casadó Vives, núm. 3 de Pradip, para que por medio de peritos se valore los bienes que posee su madre, consiguiendo su valor en venta y repartiéndolo la discordia en caso de haberla un tercero nombrado por el Regidor Sindico, como así lo dispone la Real orden de 11 de Agosto de 1886.

El mismo día 4 se señaló al Ayuntamiento de Marsá para que se presente Comisionado y los interesados en el reemplazo con toda la documentación correspondiente, toda vez que hoy no ha podido verificarlo por haber fallecido en estos días el Secretario de la Corporación.

A Federico Simó Domingo, núm. 12 de Porrera, se le señaló el día 1.º de Junio para que pueda presentar los certificados de su reconocimiento y talla ante el Consulado de España en Buenos Aires.

Accediendo á lo solicitado por Federico Ferré Rebull, núm. 8 de Cornudella, que justifica haber caído enfermo, se le concedió un plazo hasta el día 1.º de Mayo próximo para presentarse á sufrir la observación si antes no le fuere posible.

A instancia de Pedro Cardona Masip, núm. 3 de Gratallops, se le autorizó para ser reconocido ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Barcelona.

Agustín Sanpedro Tabor, núm. 5 de Masroig, viene declarado prófugo por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907.—1.ª Revisión

- Útiles temporales: Jaime Malet, núm. 2 de Gratallops; Estanislao Masden y Juan Martorell, números 4 y 5 de Masroig; Osorio Pujol, núm. 9 de Molá, y Salvador Franch, núm. 9 de Palma.
- Exceptuados: Baltasar Catalá, núm. 3 de Guimels; Mariano Abelló, núm. 2 de Lloá; Pío Perelló, Francisco Vernet y Enrique Roig, números 1, 3 y 4 de Margalef;